



MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA RESOLUCION 099 2017

SESION 032/2017

San Bautista, 14 de noviembre del 2017.

VISTO: las disposiciones vigentes a través de la ley 18.565 de Descentralización Política y Participación Ciudadana y por el Decreto 80 de la Junta Departamental de Canelones, Sección IV, Capítulo 1, Artículos 13, 14, 15, 16, 17 y 18, donde se convoca a Cabildo CONSIDERANDO:

I – Que es obligación de los Municipios del Departamento de Canelones realizar al menos 1 cabildo de participación ciudadana al año.

 II – Que es necesario cumplir con los plazos legales establecidos para la convocatoria de la audiencia

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS, reunido en SESIÓN EXTRAORDINARIA

RESUELVE:

1 – Convocar a CABILDO y AUDIENCIA PUBLICA a las instituciones, organizaciones, vecinos y vecinas de la 12^a. Sección del Departamento de Canelones (circunscripción electoral comprendida por al serie CPA) para el día JUEVES 7 de DICIEMBRE de 2017.

2 – Encomendar al Sr. Alcalde a organizar el cabildo (fijando hora de 1er y 2do llamado, lugar, etc.), a sistematizar la misma y a anunciar el motivo de la convocatoria.

3 – Autorizar al Sr. Alcalde a sufragar los gastos inherentes a la misma del fondo municipal.

4 – Comunicar a la población de la 12ª. Sección del Departamento de Canelones (circunscripción electoral comprendida por la serie CPA) a través de todos los medios posibles (prensa oral, escrita, televisiva, etc.).

5- Comunicar a la Secretaría de Desarrollo Local y de Participación de la Intendencia de Canelones.

Aprobado 3 en 3.

CLISERINA NUNEZ PRIETO

WALTER FASSANILO

NELSON DE LA CONCELAL